

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA Y LA EMPRESA “TENIS EVENT, S.L.-“ CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA DE LAS FASES PREVIAS FEMENINAS DE LOS XXX INTERNACIONALES DE ESPAÑA EN PISTA RÁPIDA: ATP OPEN CASTILLA Y LEÓN 2015.

En la Ciudad de Segovia, a 31 de julio de 2015

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Clara Luquero de Nicolás, mayor de edad, provista de D.N.I. 03427530 R, vecina de Segovia, en calidad de Presidenta del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de lo acordado por la Junta Rectora del IMD, en sesión celebrada el día – de julio de 2015.

Y de otra D. Mónica Muñoz Rebollo, con domicilio en la Calle Ferraz , 49 1 dcha - 28.008 (Madrid), con D.N.I. 2.904.620- L, actuando en nombre y representación de la empresa TENIS EVENT, S.L. (en adelante TENIS EVENT), organizadora de los "XXX Internacionales de España en Pista Rápida: ATP / OPEN CASTILLA Y LEON", con domicilio en C/Ferraz 49 28.008 Madrid, con N.I.F. número B-80790140, actuando en su nombre y representación, D. Mónica Muñoz Rebollo, con domicilio en la Calle Ferraz , 49 1 dcha - 28.008 (Madrid), con D.N.I. 2.904.620- L

EXPONEN

Que el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, tiene entre sus cometidos, a tenor de la letra e) del artículo 5 de sus Estatutos el de promover y apoyar las actividades deportivas de competición y de espectáculo.

Que Tennis Event, es la organizadora de los "XXX Internacionales de España en Pista Rápida: ATP / OPEN CASTILLA Y LEON", a disputar del 1 al 9 de agosto de 2015.

En su virtud, ambas partes otorgan el presente Convenio.

OBJETO

Es objeto del presente convenio definir la colaboración entre el IMD de Segovia y la Empresa Tennis Event con motivo de la celebración de los "XXX Internacionales de España en Pista Rápida: ATP / OPEN CASTILLA Y LEON",.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Instituto Municipal de Deportes, concede a Tennis Event una exención del Precio Público por utilización de las Pistas de Tenis de Madrona para la disputa de las fases previas femeninas de los "XXX Internacionales de España en Pista Rápida: ATP / OPEN CASTILLA Y LEON", que se disputarán desde el día 1 al 5 de agosto de 2015.

La exención concedida se hace al amparo de lo establecido por el artículo 9 de la Disposición General número 4/P reguladora del precio público por utilización de instalaciones y participación en actividades deportivas municipales, que dice literalmente:

“Art. 9.- Exenciones de carácter particular.

.- El Instituto Municipal de Deportes podrá conceder exenciones del importe del precio público por utilización de las instalaciones deportivas o por participación en actividades deportivas cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconseje, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, donde se determinarán las condiciones particulares de la exención, así como las contraprestaciones del beneficiario si procediera.

La concesión de la exención podrá articularse mediante la suscripción de un convenio de colaboración con la entidad beneficiaria.”

La concesión de la citada exención constituye la colaboración del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia a los "XXX Internacionales de España en Pista Rápida: ATP / OPEN CASTILLA Y LEON"

SEGUNDA.- Tennis Event se obliga a:

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia figure como Colaborador Oficial de los "XXX Internacionales de España en Pista Rápida: ATP/OPEN CASTILLA Y LEON".

2º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia tenga una valla de publicidad en la pista central (de cara a la televisión) de unas medidas mínimas de 2 m. X 1 m.

3º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, tenga publicidad en el Diario Oficial del Torneo, durante los siete días que se edita, con una tirada de 10.000 ejemplares.

4º.- Que el Ayuntamiento de Segovia figure en la página Web del Torneo (incluyendo un "link" con su página), y en el Boletín Digital del mismo, del que se editan 20 números al año y llega a cerca de 5.000 suscriptores.

5º.- Tenis Event, S.L. se compromete a promocionar la visita a Segovia como Ciudad Patrimonio de la Humanidad en los 100.000 trípticos de promoción del Torneo que se distribuyen por toda España.

6º.- Los niños de la Escuelas Deportivas Municipales de Segovia (hasta 18 años), tendrán acceso gratuito al Torneo, de lunes a viernes, previa presentación de la tarjeta acreditativa del curso 2014/2015 que emite el Excmo. Ayuntamiento de Segovia a cada alumno, o de su carnet de identidad o escolaridad.

7º.- Tenis Event, S.L., de lunes a viernes pondrá a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Segovia:

- .- 6 acreditaciones VIP, durante todos los días del torneo, en un palco exclusivo para el Ayuntamiento de Segovia.
- .- 10 entradas diarias para adultos.
- .- 100 entradas diarias de lunes a viernes para invitar a asociaciones de vecinos, instituciones..., de la ciudad de Segovia.

Los jubilados empadronados en Segovia, tendrán de lunes a viernes acceso gratuito al Torneo.

8º.- Tenis Event, S.L., organizará, el día 24 de julio las siguientes actividades:

- Dos clinics de promoción, para los niños de los campamentos deportivos de verano, impartido por profesores y profesionales del tenis con el objetivo de promocionar este deporte y transmitir carácter deportivo a los más pequeños, en las Pistas de Tenis de la Albuera, en horario de 10:00 a 11:00 horas el primero, y de 11:00 a 12:00 horas el segundo.
- Un clinics de promoción, para los niños de la ciudad de Segovia (de 6 a 18 años), impartido por profesores y profesionales del tenis con el objetivo de promocionar este deporte y transmitir carácter deportivo a los más pequeños, en la Plaza del Azoquejo, en horario de 19:00 a 20:30 horas.

La empresa será la encargada de promocionar la actividad y realizar la convocatoria entre los medios de comunicación, clubes, escuelas y niños de la ciudad de Segovia, al objeto de conseguir una masiva participación.

TERCERA.- Vigencia; el presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y concluirá su vigencia con la celebración de los "XXX Internacionales de España en Pista Rápida: ATP / OPEN CASTILLA Y LEON"

CUARTA.- En el caso de incumplimiento por parte de Tenis Event de alguno de los apartados de las contraprestaciones, el IMD efectuará las liquidaciones correspondientes según la Disposición General Reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios y de las

Instalaciones Deportivas y de Recreo Municipales, viniendo obligado Tenis Event al abono de las mismas.

QUINTA- El Instituto Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretar el presente convenio, y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo fiscalizará por los medios que estime oportunos el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.

SEXTA.- NATURALEZA, JURISDICCION Y FISCALIZACION.- Para cualquier tipo de discrepancia en cuanto a la ejecución, cumplimiento e interpretación del presente Convenio, las partes se someterán a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo competentes a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES;

TENIS EVENT,S.L.

Fdo.: Clara Luquero de Nicolás.-

Fdo.: Mónica Muñoz Rebollo.-

SECRETARIO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES;

Fdo.: Julio César Ortega Morales.-